



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO
R.F.C.: LITL590120RK1
DOMICILIO FISCAL: BLVD. BENITO JUAREZ, No. 700, COL. GUADALUPE, C.P. 25750,
MONCLOVA, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN: RIF0503035/06
NUMERO DE OFICIO: 215/06
FECHA DE OFICIO: 9 DE NOVIEMBRE DE 2006
EXPEDIENTE: LITL590120RK1

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA primer y último párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de Octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 con fecha 20 de Febrero de 2007; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo Fracciones IV, XII, XXX y XLII, 29 primer párrafo Fracción II, 30 fracciones I, VI, XI, XVII, XXI, XXIII segundo, tercero y quinto párrafo y 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los Artículos Transitorios Primero, Segundo y Tercero de dicho Reglamento, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 07 de Noviembre de 2007, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a retirar de los estrados de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila sito en Emilio Castelar y Victoriano Cepeda S/N, Saltillo, Coahuila y de la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, la

- ACTA FINAL, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2007, A FOLIOS MM-3290 AL MM-3298.

por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuada.

... Pasa a la hoja No. 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO
R.F.C.: LITL590120RK1
DOMICILIO FISCAL: BLVD. BENITO JUAREZ, No. 700, COL. GUADALUPE, C.P. 25750,
MONCLOVA, COAHUILA.
RIF0503035/06
NUMERO DE ORDEN: 215/06
NUMERO DE OFICIO: 9 DE NOVIEMBRE DE 2006
FECHA DE OFICIO: LITL590120RK1
EXPEDIENTE: HOJA No. 2

La referida Acta Final, de fecha 16 de Octubre de 2007, a folios MM-3290 al MM-3298, fue colocada en los estrados de esta Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, así como en la página electrónica www.sifcoahuila.gob.mx, desde el día 16 de Octubre de 2007, en virtud de que el C. JOSE LUIS LINAJE TREVINO, desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en BLVD. BENITO JUAREZ, No.709, COL. GUADALUPE en Monclova, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 26 de Marzo de 2007, folios MM1030 AL MM1032.

ATENTAMENTE

Sufragio efectivo. No Reelección.
El Director General de Fiscalización.

LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ